



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 ABR 2022

Expte. N° 18.004/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0277-2022, de fecha 17 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba con vigencia al 1° de enero 2022 y hasta el 31 de mayo 2022, el CONTRATO DE LOCACIÓN suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Horacio Leonel LAMAS - D.N.I. N° 35.935.571.

QUE a fs. 190 la Sra. María A. GARNICA, Directora a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, solicita modificar en el artículo primero de la Resolución R-N° 0277-2022 la vigencia del contrato aprobado siendo lo correcto "a partir del 1° de febrero de 2022".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el artículo 1° la Resolución R- N° 0277-2022, en la parte correspondiente donde dice "con vigencia al 1° de enero 2022", debe decir "con vigencia al 1° de febrero 2022".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0494-2022